



Asset  
Management



Asset  
Management

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

## CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA

**01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



**REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS  
SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y FIDUCIARIA  
CORFICOLOMBIANA S.A.**

<b>Periodo Informado</b>	01 de julio a 31 de diciembre de 2023
<b>NIT del Emisor</b>	NIT. 899.999.114-0
<b>Nombre del Negocio</b>	Representación Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna
<b>Representante Legal a Cargo</b>	Jaime Andres Toro Aristizabal
<b>Estado del negocio</b>	Activo

### Entidad Emisora

La Gobernación de Cundinamarca es una entidad territorial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de administrar los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. El Departamento de Cundinamarca ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes

## 1. RESUMEN DEL CONTRATO

### 1.1 Constitución

Forma Jurídica:	REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA
Fecha:	09 de octubre de 2018

### 1.2 Objeto

El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de Tenedores de Bonos de Emisión y Colocación de Bonos. En virtud de lo anterior, el Representante está obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula Sexta del contrato y deberá adoptar las reglas de conducta establecidas en la Cláusula séptima del contrato. Para todos los efectos del contrato, cuando se haga referencia a El Representante se entenderá que es su condición de representante legal de los tenedores de los Bonos.

El Representante, declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir y desarrollar el objeto del Contrato y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010 que le impida actuar como tal.

### 1.3 Duración

El Contrato tendrá una duración indeterminada pero determinable, su inicio sólo tendrá lugar a partir de la fecha en la cual el Emisor realice la Emisión, y llegará a su fin en la fecha en que la totalidad de los Bonos de Deuda Pública Interna que se suscriban sean redimidos por el Emisor por concepto de capital e intereses.

**PARÁGRAFO:** El Contrato se entenderá terminado en la fecha en que la asamblea general de tenedores de bonos decida revocar el nombramiento del Representante y designar uno nuevo en los términos señalados en la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD.** El Representante responde hasta por culpa leve en el desempeño de Su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6,4,1,1.37 del Decreto 2555 de 2010 o aquellas normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

### 1.4. Estado de comisión fiduciaria

Durante la vigencia del Contrato, el Emisor pagará a el Representante por los servicios prestados una suma mensual equivalente a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes pagaderos mes vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su causación. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente.

A continuación, se presenta un resumen de las comisiones facturadas a cargo del Emisor durante el segundo semestre de 2023:

 Fiduciaria <b>corfi</b> colombiana			Asset Management			Resumen de Comisión		
FECHA	FECHA DE PAGO	Nº FACTURA	COMISION	IVA	SUMATORIA POR MES/AÑO			
6-jul-23	31-ago-23	167048	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
4-ago-23	26-sep-23	167817	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
6-sep-23	6-oct-23	168583	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
5-oct-23	23-nov-23	169329	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
3-nov-23	26-dic-23	170081	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
5-dic-23	29-dic-23	170848	\$ 3,480,000.00	\$ 661,200.00	\$ 4,141,200.00			
<b>VALOR TOTAL DIC 2023</b>			<b>\$ 20,880,000.00</b>	<b>\$ 3,967,200.00</b>	<b>\$ 24,847,200.00</b>			

A la fecha de corte del presente informe el Emisor presenta un saldo pendiente por un valor de Siete Mil Pesos m/cte (\$7.000), de la factura No. 170848, por concepto de comisión fiduciaria.

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

La Asamblea Departamental de Cundinamarca autorizó mediante la Ordenanza 064 del

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
 Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



28 de mayo de 2018 la ampliación del cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca por un monto de COP\$ 130.000.000.000, así como al Gobernador en la celebración de operaciones de crédito público interno y/o externo u operaciones asimiladas y las operaciones conexas a éstas. En razón de lo anterior y, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1., del Decreto 1068 de 2015, define dichas operaciones como las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

La Superintendencia Financiera ordenó la inscripción de los Bonos en el RNVE y autorizó la Oferta Pública de los mismos mediante Resolución No 1662 del 22 de noviembre de 2018.

Son Bonos de Deuda Pública Interna libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta Pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada.

El monto total de la Emisión será de Ciento Treinta Mil Millones De Pesos (COP \$ 130.000.000.000). En el evento en que la Emisión se ofrezca en más de un Lote, el Emisor podrá ofertar Bonos en cada Lote por el valor que sea necesario para que el valor de los Bonos efectivamente colocados no exceda al monto total de la Emisión.

En el primer Lote, el Departamento de Cundinamarca emitirá 130.000 Bonos, correspondientes a un monto de COP\$ 130.000.000.000 (“Monto de la Oferta”) para la Serie descrita en el numeral 11 del presente Aviso de Oferta Pública.

Los Bonos de la Serie C estarán denominados en Pesos, con un Valor Nominal de Un Millón De Pesos (COP\$ 1.000.000).

La Inversión Mínima será un (1) Bono, es decir, Un Millón De Pesos (COP\$ 1.000.000). Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

La Fecha de Emisión de los Bonos será el día 5 de diciembre de 2018. En el evento que se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión.

El Plazo de Colocación de los Bonos ofrecidos mediante el presente Aviso de Oferta Pública será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión. La presente Oferta Pública tendrá una vigencia de un (1) Día Hábil contado a partir del Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso de Oferta Pública. En consecuencia, el cierre de la Oferta Pública se verificará una vez transcurrida dicha vigencia o cuando todos y cada uno de los Bonos ofrecidos hayan sido suscritos, si esto ocurre antes del vencimiento de la vigencia de la Oferta.

Los Bonos harán parte del mercado principal y tendrán como destinatarios al Público en General: personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



oficiales y en general, el público inversionista, entre los que se encuentran los fondos de pensiones y cesantías.

Los Bonos se emitirán en pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del inicio del respectivo período de causación del interés

Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

El Administrador de la Emisión será DECEVAL, entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección Calle 24A # 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, quien realizará la custodia y administración de los Bonos conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y en los términos y condiciones que acordaron el Emisor y DECEVAL en el Contrato de Depósito y Administración que celebraron en relación con la Emisión. Los Tenedores de Bonos consentirán en depósito de los Bonos con DECEVAL, consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Bonos.

### Características de los Títulos

<b>Títulos:</b>	Deuda Pública Interna Del Departamento De Cundinamarca
<b>Emisor:</b>	Departamento de Cundinamarca
<b>Monto Calificado:</b>	COP130.000 MM (Monto Inicial)
<b>Monto en Circulación:</b>	COP130.000 millones
<b>Fecha de Colocación:</b>	5 de Diciembre de 2018
<b>Plazos:</b>	Diez Años.
<b>Rendimiento:</b>	IPC+Tasa Adjudicada 4% E.A.
<b>Periodicidad Pago de Intereses:</b>	La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos será Trimestre Vencido (TV).
<b>Pago de Capital:</b>	El capital de los Bonos será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.
<b>Agente estructurador y colocador:</b>	Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.
<b>Administrador:</b>	Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S. A.
<b>Representante de los tenedores:</b>	Fiduciaria Corficolombiana S.A.

El 05 de diciembre 2018, el Departamento de Cundinamarca informo los resultados de la subasta los cuales se detallan a continuación:

Aviso de la Oferta	Fecha de colocación	Fecha de suscripción	Serie - Subserie	Valor Nominal	Monto Demandado COP	Monto Adjudicado	Margen / Tasa de Corte
4/12/2018	5/12/2018	6/12/2018	Serie C - Subserie C10 - 10 Años IPC + Spread E,A	\$ 1.000.000	\$ 184.600.000.000	\$ 130.000.000.000	4,00% E.A.

### 3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

La situación financiera al 31 de diciembre de 2023 se encuentra disponible en la página del Departamento de Cundinamarca <http://www.cundinamarca.gov.co/>.

### 4. ASPECTOS RELEVANTES

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

Durante el periodo reportado en el presente informe, se presentaron los siguientes aspectos Relevantes:

- El 07 de julio de 2023 el Comité Técnico de BRC Ratings S&P Global S.A. en revisión periódica confirmó la calificación de emisor de AAA al Departamento de Cundinamarca y de deuda de largo plazo de AAA a su emisión de bonos de deuda pública interna por \$130,000 millones de pesos colombianos.
- El 18 de julio de 2023 BRC Ratings S&P Global S.A. SCV divulga el documento técnico de la revisión periódica de la emisión de bonos de deuda pública interna del Departamento de Cundinamarca.
- El 15 de agosto de 2023 se publica el INFORME TRIMESTRAL ordenado por la Circular 012 de 2022 correspondiente al II trimestre de 2023.
- El 23 de noviembre de 2023 se publica el INFORME TRIMESTRAL ordenado por la Circular 012 de 2022 correspondiente al III trimestre de 2023.

## 5. QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se presentaron quejas ni reclamos por parte del Emisor ni de los Inversoristas.

## 6. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para las asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios el Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o por cualquier medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera De Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con (8) ocho días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos si se trata de una primera reunión, segunda o tercera convocatoria, o el tiempo que señale el Decreto 2555 de 2010, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, el proyecto de información y el código de Comercio, en lo que resulte pertinente.

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se presentaron convocatorias para Asambleas de Tenedores de Bonos.

## 7. FUENTES

Para efectos de una mayor información sobre el objeto del presente informe consultar las siguientes direcciones en internet <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446> en la Superintendencia Financiera de Colombia.

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14  
Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840  
[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

## 8. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Fiduciaria Corficolombiana S.A. designó a partir del mes de marzo de 2022 a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda. (Ahora: Consultorías En Innovación Financiera S.A.S.), representada por la Doctora Bertha María García Meza, como Defensor del Consumidor Financiero Principal de la Fiduciaria, y el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente, quienes pueden ser contactados en los siguientes números:

### CONSULTORIAS EN INNOVACIÓN FINANCIERA S.A.S.

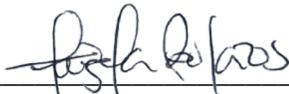
Defensor del Consumidor Financiero Principal: Bertha María García Meza  
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche  
Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.  
Correo Electrónico: defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com  
Teléfono: (60) (1) 6108164

Cualquier objeción o aclaración al presente informe debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, a través de los siguientes datos de contacto:

### KPMG S.A.S.

Revisor Principal: Luis Augusto Arciniegas  
Revisor Suplente: Nelson Enrique Zambrano  
Revisor Segundo Suplente: Gloria Andrea Sánchez Sánchez  
Correo Electrónico: co-fmcolombia@kpmg.com  
Teléfono: (60) (1) 3538840

Cordialmente,



**ANGELA PATRICIA BOLAÑOS**  
Especialista III Fondos de Capital Privado  
Fiduciaria Corficolombiana S.A.



**JAIME ANDRES TORO ARISTIZABAL**  
Representante Legal  
Fiduciaria Corficolombiana S.A.